REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 24 JUN 2016

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	0 J0508	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) EDGAR ESCORCIA MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.538.024 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN JOSE DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN JOSE DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ISABEL VILLA PULIDO	C.C. No. 22.397.610
VICEPRESIDENTE:	ANA PULIDO MENDOZA	C.C. No. 22.475.502
TESORERO:	YENIS MENDOZA PALACIO	C.C. No. 22.665.389
SECRETARIA:	MAIRA MARRIAGA ARIZA	C.C. No. 22.475.939

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000503

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ANABELL ROJANO PULIDO	C.C. No.	1.043.842.463
CONCILIADOR:	RITA MARTINEZ SUAREZ	C.C. No.	22.475.768
CONCILIADOR:	BETTY CARREÑO CARRETERO	C.C. No.	22.665.835

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MARIA SANJUANELO	C.C. No. 22.475.520
DELEGADO:	MADALINA MERCADO VALENCIA	C.C. No. 22,471.522
DELEGADO:	SIRLYS PULIDO VILLA	C.C. No. 1.043,843.808

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	DAVID PEÑA PULIDO	C.C. No. 8536112
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	LEDIS GONZALEZ MORALES	C.C. No. 22474830
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	MARILEA ROJANO ROJANO ***	C.C. No. 22473693
■ COORDINADOR (A) DE CULRTURA Y DEPORTE :	WILFRIDO DONADO ORTIZ	C.C. No. 8536239
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	YERALDIN ANAYA PAEZ	C.C. No. 1.043.845.357
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	GILBERTO PAEZ MENDOZA	C.C. No. 8537551
■ COORDINADOR (A) DE FORTALECIMIENTO Y APOYO SOCIAL :	MARIELA MUÑOZ MUÑOZ	C.C. No. 22475932

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FREIS VILLA BROCHERO, con C.C. No. 1.043.845.806 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. DEPARTAMENTO DE DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE CONVENCIA SECRETARIA DEI TERRO POPETO P